



RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE BARRIOS UNIDOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 310 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que la Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", Título III y IV del Decreto 1075 de 2015, establece la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el artículo 2.6.3.1, del citado Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: "*Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. **Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.**
2. **Obtener el registro de los programas de qué trata el presente Título".**

Que los artículos 2.6.3.4 y 2.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 rezan: "**Artículo 2.6.3.4. Solicitud de la licencia de funcionamiento.** *El interesado en crear una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaría de educación de la entidad territorial*



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, con la siguiente información:

- 1. Nombre propuesto para la institución. No podrá adoptarse un nombre, sigla o símbolo distintivo o cualquier otro tipo de denominación o identificación institucional que induzca a confusión con las instituciones de educación superior.*
- 2. Número de sedes, municipio y dirección de cada una.*
- 3. Nombre del propietario o propietarios. Cuando se trate de personas jurídicas se deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal.*
- 4. Los principios y fines de la institución educativa.*
- 5. El programa o programas que proyecta ofrecer, estructurados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.*
- 6. El número de estudiantes que proyecta atender.*
- 7. Identificación de la planta física. El peticionario deberá adjuntar copia de la licencia de construcción.*

Parágrafo. *Si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.*

(Decreto 4904 de 2009, artículo 2.4.).

Artículo 2.6.3.5. Decisión. *La Secretaría de Educación verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Título y decidirá mediante acto administrativo motivado."*

Que el Decreto 310 del 29 de julio de 2022 por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, en su artículo 16, literal P, establece como función de las Direcciones Locales de Educación la siguiente: "Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia."

*Que Natalia Andrea Becerra Torres identificada con C.C. No. 1.020.744.610 en calidad de representante legal de Build Innovate & Transform SAS identificada con NIT No. 901.321.549-7, sociedad propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, presentó ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos mediante radicado E-2024-142721 del 18 de septiembre de 2024, siendo requerida mediante oficio S-2024-295346 del 37 de septiembre de 2024, aportando lo solicitado mediante radicados E-2024-166831 del 06 de*



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

noviembre y E-2024-190177 del 11 de diciembre de 2024, solicitud de licencia de funcionamiento aportando la siguiente documentación en físico:

1. Formato de radicación de solicitud de licencia de expedición o modificación de licencia de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de fecha 13 de septiembre de 2024.
2. Proyecto Educativo Institucional - PEI.
3. Plan Riesgos ante Emergencias y Desastres.
4. Hoja de vida de la directora con sus respectivos soportes académicos y labores y copia de la C.C.
5. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad Build Innovate & Transform SAS identificada con NIT No. 901.321.549-7 y matrícula No. 03166134 expedido el 15 de agosto de 2024 por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual.
6. Certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50C-264477 expedido el 20 de febrero de 2024 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.
7. Sentencia rad 2017-00756 del 12 de febrero de 2018 proferida por el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Bogotá.
8. Contrato de arrendamiento del 21 de octubre de 2024 y poder para firmar.
9. Información de uso del suelo No. AAA0085PWAf expedido el 09 de octubre de 2024 por la Secretaría Distrital de Planeación.
10. Resolución No. 0181 del 31 de junio de 2016 expedida por el Alcalde Local de Barrios Unidos correspondiente al permiso de ocupación.
11. Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativo y universidades No. SB06N 010388 del 01 de noviembre de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá - Subsecretaría de Salud Pública con concepto favorable con requerimientos.
12. Licencia de Construcción No. 16-3-0243 de fecha 06 de abril de 2016 expedida por la Curaduría Urbana No. 3 de Bogotá con descripción uso de "Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo" Escala Zonal.

Y la siguiente documentación de forma digital mediante usb:

1. Planos del predio
2. Hojas de vida del personal de formadores.
3. Solicitud de corrección de sentencia.

Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790
cadel12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co





Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

4. Convenios de práctica.
5. Proyección financiera y de estudiantes.
6. Acuerdo de servicios de plataforma ADA Nexus LXP, manual del usuario y plan de mantenimiento.
7. Certificado de matrícula mercantil, certificado de tradición y libertad y contrato de arrendamiento de punto de atención para las metodologías a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual.

Que la funcionaria del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, Doris Yolanda López Arévalo a cargo procedió a efectuar la respectiva verificación documental y una vez analizada la solicitud en mención, efectuó visita informada el mediante oficio S-2024-337396 del 18 de noviembre de 2024 de conformidad con "Acta de visita administrativa para expedición o modificación de licencias de funcionamiento de instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" de fecha 27 de noviembre de 2024 junto con el respectivo anexo fotográfico y rindió Concepto Técnico Pedagógico Favorable de fecha 17 de diciembre de 2024 sobre la solicitud de licencia de funcionamiento para la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, remitido a través de oficio I-2024-149224 de la misma fecha, en los siguientes términos:

*"La Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, presentó de manera formal la documentación correspondiente a la solicitud de Licencia de Funcionamiento y registro de los programas Técnico Laboral en Manejo de Herramientas para la Codificación de Software, Técnico Laboral en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, Técnico Laboral en Operador de Herramientas Informáticas y Bases de Datos, Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo y Financiero, Técnico Laboral en Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo y los programas de conocimientos académicos en inglés en los niveles A1, A2, B1, B2 y C1, y luego de verificar los aspectos relacionados con los procesos académicos, administrativos, organizativos y de infraestructura; conforme a lo contenido en el Decreto 1075 de 2015, en su Parte 6, se emite el siguiente concepto técnico de parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de Barrios Unidos.*

Cuando se realiza la visita, es atendida por la directora y su equipo de trabajo, se realiza un recorrido de verificación y confrontación documental, así como una mesa de trabajo con el equipo de la IETDH, con quienes se dialoga de la justificación y pertinencia de la institución, de los programas a ofrecer y las necesidades de la población estudiantil. En la verificación se

Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790
cadel12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co





Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.

encuentran espacios adecuados evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos para los registros solicitados, se revisa lo relacionado con infraestructura física, plan de estudios, medios tecnológicos, perfiles de docentes y personal administrativo, que le permiten el desarrollo adecuado a la formación de mencionados programas.

Juicio Evaluativo: Analizados todos los ítems pertinentes de la pauta y los requisitos normados, el procedimiento tiene concepto de pertinencia: SI X NO

Se puede concluir que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH denominada Instituto de Desarrollo e Innovación - BIT CUMPLE con las condiciones requeridas para prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la normatividad nacional y distrital que así lo establece y regula, especialmente lo señalado en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015. Es así como el Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos, y después de realizar el procedimiento respectivo, concluye que dicho establecimiento educativo cumple con lo establecido en la parte 6 del Decreto 1075 de 2015, y que, por lo tanto, se emite CONCEPTO FAVORABLE para el registro por cinco (5) años de los siguientes programas:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	MODALIDAD	JORNADA
Técnico Laboral en Manejo de Herramientas para la Codificación de Software.	Presencial - A distancia	Diurna, Nocturna, Fin de Semana
Técnico Laboral en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información.	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, Fin de Semana
Técnico Laboral en Operador de Herramientas Informáticas y Bases de Datos	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, Fin de Semana
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo y Financiero	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, Fin de Semana
Técnico Laboral en Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, Fin de Semana
Conocimientos académicos en inglés nivel A1	Presencial – A distancia con estrategia de virtual	Diurna, Nocturna, Fin de Semana
Conocimientos académicos en inglés nivel A2	Presencial – A distancia con estrategia de virtual	Diurna, Nocturna, Fin de Semana



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Conocimientos académicos en inglés nivel B1	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, con estrategia de virtual	Fin de Semana
Conocimientos académicos en inglés nivel B2	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, con estrategia de virtual	Fin de Semana
Conocimientos académicos en inglés nivel C1	Presencial – A distancia	Diurna, Nocturna, con estrategia de virtual	Fin de Semana

Se solicita comedidamente, expedir el acto administrativo que contemple la Licencia de Funcionamiento y el registro de los cinco programas laborales y los cinco de conocimientos académicos mencionados durante el presente informe de evaluación, con modalidades presencial, a distancia y a distancia con estrategia de virtual en las tres jornadas detalladas, y aprobación de infraestructura para desarrollo de las metodologías a distancia, acorde a la solicitud de la IETDH INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT al igual que su ingreso en el Sistema de Información - SIET. Hace parte integral del presente concepto técnico el Acta de visita administrativa para registro, renovación o modificación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano que soporta la visita adelantada el 27 de noviembre en las instalaciones de la Institución."

Que todos los oficios, actas, informe y demás documentos previamente relacionados se anexan en físico y digital en el orden cronológico citado y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que esta Dirección Local encuentra que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, cumple con los requisitos legales exigidos por normas vigentes necesarios para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,



Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. Otorgar licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, ubicada Avenida Carrera 14 # 68-11 Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6 Barrio Concepción Norte, de la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C., correo electrónico: natalia.becerra@bitinstitute.co, página web: <https://bitinstitute.online>, teléfonos: 3183514829 - 3158726936 - 3158339591, de propiedad de la sociedad Build Innovate & Transform SAS identificada NIT No. 901.321.549-7, cuya representante legal y directora es Natalia Andrea Becerra Torres identificada con C.C. No. 1.020.744.610.

PARÁGRAFO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1604 de 2006, así como el Decreto 1075 del 2015 y demás normas que reglamentan la prestación del servicio a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN PLANTA FÍSICA. Que de conformidad con la documentación aportada y la visita realizada se determina que la planta física se encuentra ubicada en la dirección Avenida Carrera 14 # 68-11 Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6 Barrio Concepción Norte, a la cual le corresponde el folio de matrícula 50C-570270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, y CHIP Catastral AAA0085PWAf con área construida de 293.55 M2 y área del lote de 71.95 M2, correspondientes a una edificación de 6 pisos, de propiedad de Miguel Ángel Torres Fracica identificado con C.C. No. 1.034.576.526 y cuyos linderos tomados del certificado de tradición y libertad, son:

Norte: En 9.35 mts con lotes de propiedad antes de Construcciones y Residenciales, hoy de Wiesner y Cia S.A. Sur: En 9.10 mts con el edificio 68.09 mts de la Carrera 14 o Avenida Caracas antes de propiedad de Avelina Vda. De Gómez. Este: En 7.80 mts con la Carrera 14 o Avenida Caracas. Occidente: Con propiedad que es o fue de Valentín Torres, Barbara Pirajan y Efraín Rojas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Notificar la presente resolución al(a) propietario(a), representante legal y/o director(a) del establecimiento educativo o a sus apoderados(a), en los términos señalados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790
cadel12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co





Continuación, RESOLUCIÓN No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024

*Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de naturaleza privada denominada **INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT**, de la localidad de Barrios Unidos.*

Vencido el término sin que se hubiese surtido la notificación en forma PERSONAL o ELECTRÓNICA, se adelantará la NOTIFICACIÓN POR AVISO, que se remitirá a la dirección o al correo electrónico del establecimiento educativo, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, según corresponda, en los términos señalados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: REGISTRO. Registrar el presente Acto Administrativo en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO SEXTO: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. La institución educativa objeto de licencia de funcionamiento, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos requeridos para su funcionamiento, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICIDAD. El presente acto administrativo deberá fijarse en la institución en un lugar visible al público y a la comunidad educativa institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de diciembre de 2024

SANDRA MILENA OTÁLORA SANDOVAL
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

NOMBRE	LABOR	CARGO	FIRMA
DORIS YOLANDA LÓPEZ ARÉVALO	Conceptuó	Profesional de Inspección y Vigilancia	
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ	Proyectó	Profesional Jurídica	

Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790
cadel12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co



Bogotá D.C. diciembre de 2024

Directora

NATALIA ANDREA BECERRA TORRES

INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT

Dirección: Avenida Carrera 14 # 68-11 Pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6

Correo electrónico: natalia.becerra@bitinstitute.co

Teléfonos: 3183514829 - 3158726936 - 3158339591

Bogotá D.C.



Radicado N° **S-2024-373009**
Fecha: 20-12-2024 - 16:22
Folios: 1 Anexos:
Radicador: LAURA CATALINA LOZANO RUIZ - 2212
Destino: NATALIA ANDREA BECERRA TORRES

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **ZPNP7**

Asunto: Citación para notificación personal Resoluciones Nos. 12-111, 12-112 y 12-113 del 20 de diciembre de 2024 Instituto de Desarrollo e Innovación - BIT Radicados E-2024-142721, S-2024-295346, E-2024-166831, E-2024-190177, S-2024-337396, I-2024-149224

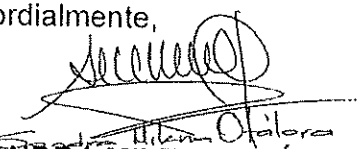
Respetada Natalia Andrea, cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, solicito presentarse a esta Dirección Local ubicada en la Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas, el lunes 23 de diciembre de 10:00 am a 10:30 am con el objeto de notificarse personalmente de las Resoluciones Nos. 12-111, 12-112 y 12-113 del 20 de diciembre de 2024.

En el evento de no comparecer a la fecha señalada o no recibir respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se adelantará la notificación mediante Aviso, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de dos mil once (2011) "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De notificarse por un tercero, por favor enviar autorización por escrito con copia del documento de identidad del(a) propietario(a) y/o representante legal y de la persona autorizada.

Cordialmente,


SANDRA MILENA OTÁLORA SANDOVAL

Directora Local de Educación de Barrios Unidos

NOMBRE
LAURA CATALINA LOZANO RUIZ

LABOR
Proyectó

CARGO
Profesional Jurídica

FIRMA

Dirección Local de Educación Barrios Unidos
Avenida Carrera 68 # 67F-16 Barrio JJ Vargas
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764 - 3022874790
cadef12@educacionbogota.edu.co - supervision12@educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente Resolución es notificada personalmente en Bogotá D.C., el día lunes 23 de diciembre de 2024 siendo las 10:20 am a Natalia Andrea Becerra Torres identificada con C.C. No. 1.020.744.610 en calidad de directora y representante legal.

Al(a) interesado(a) se le hace entrega formal de la Resolución No. 12-111 del 20 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Local de Educación de Barrios Unidos y se le informa que contra ella proceden los recursos mencionados en el acto administrativo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Firma del(a) notificado(a): Natalia Becerra Torres

Institución: INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN - BIT

Teléfono: 3163514829 Correo: natalia.becerra@bitinstitute.co

Notificador(a): JES